



**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA TRECE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre y de la sesión extraordinaria de fecha cinco de diciembre, ambas de dos mil dieciocho.

2.- Se da cuenta con el escrito del Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, Integrante de la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores los días dos, tres, cuatro, siete y ocho de enero de dos mil diecinueve, ello en atención a que señala tener un compromiso con su familia, preparado previamente a su designación como Magistrado de este Tribunal, que es insalvable y cuya resolución implica un alto coste económico. Asimismo, manifiesta que su ausencia no afectará el servicio de la Sala, puesto que la atención y cuestiones de trámite, puede hacerse por el voto de dos Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

3.- Se da cuenta con el oficio número *****, del Secretario General de Gobierno, por medio del cual se informa al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que derivado de los sucesos que se han generado en el Congreso del Estado, que son de conocimiento público, así como el hecho de que el Presidente de la Mesa Directiva ha dado a conocer a través de rueda de prensa el pasado diez de diciembre del año en curso, que ha cancelado las sesiones de la semana que transcurre, no existen las condiciones necesarias para que la Gobernadora Electa, Martha Érika Alonso Hidalgo, rinda la protesta de Ley ante el Congreso del Estado o ante su Comisión Permanente; por ello con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, informa que la Gobernadora Electa tomará posesión del cargo el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, ante el Pleno de este Poder.

ASUNTOS GENERALES.